

FERTIBERIA, S.A.

Se informa a los accionistas de FERTIBERIA, S.A. que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo de repartir un dividendo con cargo a reservas voluntarias, sujeto a condición suspensiva. Dicha condición suspensiva consiste en la efectiva transmisión de las acciones titularidad de Grupo Villar Mir, S.A.U. en la Sociedad a Global Galaor, S.L.U. antes del 31 de marzo de 2020.

El accionista mayoritario, esto es, Grupo Villar Mir, S.A.U. ha comunicado a la Sociedad, que una vez cumplida la condición suspensiva, tiene interés en percibir el dividendo que le corresponde mediante dación en pago con cargo a una parte de las participaciones sociales de la entidad ALMAHORCE, S.L.U. en lugar de recibir el pago del dividendo en metálico, en su virtud, la Junta General Extraordinaria de accionista ha acordado ofrecer dicha alternativa a los demás accionistas, quienes también podrán percibir el dividendo que les corresponde mediante dación en pago con cargo a una parte de las participaciones sociales de ALMAHORCE, S.L.U. en lugar de recibir el pago del dividendo en metálico, y ello en proporción a la participación que cada accionista tiene en el capital social de la Sociedad. A tal fin, se concede al resto de accionistas un plazo hasta el 30 de diciembre de 2019, para que comuniquen a la Sociedad (mediante carta certificada al domicilio social -Asesoría Jurídica-, o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: amaliagar@fertiberia.es) si optan por el reparto de dividendo mediante dación en pago en los términos anteriormente descritos. En el caso de que no se reciba tal comunicación dentro del plazo indicado, el dividendo será abonado en metálico en la forma y plazos que se indicarán una vez cumplida la condición suspensiva.

Madrid a 23 de diciembre de 2019
El Secretario del Consejo de Administración